



BUIN,

29 JUL 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2539 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones. Ley N° 21.040, Ley de Nueva Educación Pública y Servicios Locales de Educación Pública (SLEP).

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2530 de fecha 11 de julio de 2025, se nombra como Secretaria Municipal Subrogante a la funcionaria municipal doña Holan Pinto Urzúa, profesional de la Dirección Jurídica.

2.- A través del Ordinario N° 278, de fecha 23 de mayo de 2025, la Corporación de Desarrollo Social de Buin, solicita al Sr. Alcalde, designar a un representante para la Comisión Técnica del Servicio Local de Educación Pública SLEP.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde, para indicar funcionario designado.

DECRETO

1. Desígnese a Osvaldo Hiriart Larraín, Cédula de Identidad: como Representante Municipal de la Comisión Técnica del Servicio Local de Educación Pública SLEP.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



HOLAN PINTO URZÚA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MLAL HPU (S).miss.vea.

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía.
- Corporación de Desarrollo Social
- Archivo SECMU



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE